



RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CAMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2020 - 2021

Del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021
(Primer Periodo de sesiones 20 de julio al 16 de diciembre de 2020)
Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

SESIÓN PLENARIA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día jueves 05 de noviembre de 2020

Hora: 09:30 a.m.

SESIÓN PRESENCIAL CON EXCEPCIONES (Ver notas al final)

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Publicación ponencia para segundo debate:
Gaceta del Congreso No. [998 de 2020](#).
Aprobado en Comisión Primera: septiembre 15 de 2020.
Anuncio: noviembre 04 de 2020.

II

PROYECTOS PARA SEGUNDO DEBATE

1. Proyecto de Acto Legislativo N° 008 de 2020 Cámara “Por el cual se modifica el artículo 81 de la Constitución Política de Colombia”.

Autores: Representantes Juan Carlos Lozada Vargas, Andrés David Calle Aguas, Alejandro Alberto Vega Pérez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Julián Peinado Ramírez, Harry Giovanni González García, German Navas Talero, Mauricio Toro Orjuela, Buenaventura León León, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Inti Asprilla Reyes, Ángel María Gaitán Pulido y Edwing Fabián Díaz Plata.

Ponente: Representante Juan Carlos Lozada Vargas.

Publicación Proyecto: Gaceta del Congreso No. [627 de 2020](#).

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso No. [726 de 2020](#).

III

ANUNCIO DE PROYECTOS

(Artículo 8º Acto Legislativo 1º de Julio 03 de 2003)

IV

NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA

V

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

EL PRESIDENTE

Germán Alcides BLANCO ÁLVAREZ

LA PRIMERA VICEPRESIDENTE

Astrid SÁNCHEZ MONTES DE OCA



EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE
Carlos Germán NAVAS TALERO

EL SECRETARIO GENERAL
Jorge Humberto MANTILLA SERRANO

Notas:

1) Conforme a la directiva 009 de 2020 de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, argumentada esta con la resolución 666 del 24 de abril de 2020, y la resolución 1462 del 25 de agosto de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social, podrán asistir por voluntad propia y bajo su propio riesgo todos los Honorables Representantes a la sesión presencial sin perjuicio de acatar lo que ellas indican y teniendo en cuenta que estas normas establecen que no deberán asistir:

- a) Paciente confirmado con Covid-19
- b) Persona con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el Covid-19
- c) Mujer en estado de gestación
- d) Persona mayor de 60 años;
- e) Persona con sintomatología respiratoria leve o moderada (fiebre, tos persistente, dificultad respiratoria, secreciones nasales, dolor de garganta) y otras (dolor de pecho, dolor muscular o articular, dolor abdominal, diarrea, manchas en la piel, dolor de cabeza, náusea/vómito y pérdida de olfato o gusto)
- f) Persona que haya estado en contacto con paciente diagnosticado con Covid-19.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, con los medios tecnológicos que proporcione la Corporación, garantizará la participación de manera remota a los Honorables Representantes que por estas recomendaciones no puedan asistir de manera presencial.

Así mismo se deberán acatar los protocolos establecidos por la ARL durante la permanencia la sesión presencial, los cuales serán enviados a los correos institucionales, igualmente se deberá diligenciar una encuesta dispuesta por la misma antes de ingresar a la sesión.

2) El correspondiente ID para ingresar a la sesión plenaria se remitirá al correo institucional de cada Representante a la Cámara.

Los correos disponibles para el trámite Legislativo son los siguientes:

• Para proposiciones referentes a los proyectos de ley y/o actos legislativos:

proposiciones.plenariasvirtuales@camara.gov.co

• Para impedimentos a los proyectos de ley y/o actos legislativos:

subsecretaria@camara.gov.co

• Para proposiciones de debates de control político y constancias:

subsecretaria@camara.gov.co